

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-PEL-2 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ERRADICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGO AVIAR - PARA LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En Lima, a los 6 días del mes de septiembre del año 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 04 N° 190-2024-PEL/01.01, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°012-2024-PEL-2, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ERRADICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGO AVIAR - PARA LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO", a fin de efectuar la APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS y revisión de los requisitos de ADMISIÓN DE LAS OFERTAS.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JEFF ALFREDO BALAREZO MONTES	Titular	X	Dependencia:	Subunidad de Logística - Unidad de Administración
		Suplente			
Primer Miembro	JORGE IGNASIO ARCE HOLGADO	Titular	X	Dependencia:	Subunidad de Logística - Unidad de Administración
		Suplente			
Segundo Miembro	ERIKA ISENIA LUCY CORNEJO GUARDIA	Titular	X	Dependencia:	Subunidad de Mantenimiento y Conservación de Sedes - Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes
		Suplente			

3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	PALMA AURAZO JUAN ALEJANDRO	10433414115
2	NAVARRO NUÑEZ EDISON WILLIAMS	10452445561
3	SORIANO QUEQUESANA LINCOLN LUIS	10484707893
4	LAS PALIZADAS E.I.R.L.	20494953316
5	EDEX GLOBAL SEGURIDAD S.R.L.	20502278631
6	BIO CONTROL AVIAR S.R.L.	20535972380
7	GRUPO BIORAPAZ S.A.C.	20551470513
8	HIZAJA CONSULTORES S.A.C.- HIZCON S.A.C.	20600460316
9	INVERSIONES CONTRATISTAS GENERALES FERDINAM S.A.C.	20600612078
10	INVERSIONES JORFER E I R L / INV JORFER EIRL	20600913949
11	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20603155611
12	LOGISTICA E INGENIERIA V&M S.A.C.	20604475059
13	GRUPO PIMENTEL S.A.C.	20606026651
14	JEGLIMP S.A.C.	20606732954
15	GESTION Y CONTROL AMBIENTAL S.A.C.	20607122009
16	GRUPO CORPORATIVO 3NAV S.A.C.	20609528941
17	ELM GLOBAL COMPANY S.A.C.	20611781491
18	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	20612573621

4. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el calendario, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE:

Nº	Nombre o razón social del postor	Estado de la propuesta	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	BIO CONTROL AVIAR S.R.L.	Enviado / Válido	5/09/2024	20:25:21
2	INVERSIONES JORFER E I R L / INV JORFER EIRL	Enviado / Válido	5/09/2024	23:19:01

Acto seguido, se procede con la descarga y apertura electrónica de las ofertas, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

5. DETALLE DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, el estado de las ofertas respecto a su admisión es la siguiente:

a. OFERTA DEL POSTOR BIO CONTROL AVIAR S.R.L.

De acuerdo con el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, de las bases integradas, las bases establecen la presentación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta.

Al respecto hay que indicar que el comité de selección ha observado que la oferta del postor no contiene el documento solicitado en el literal b) del numeral 2.2.1.1 de las bases (Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta), para la admisión de la oferta.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.6. Forma de presentación de ofertas, del capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas, se establece que los documentos distintos a declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente visados por el postor; a la vez, el referido numeral señala que las ofertas se presentan foliadas.

Cabe precisar, que las referidas observaciones son objeto de subsanación conforme a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; en ese sentido, se solicitará al postor la subsanación de su oferta, de acuerdo con lo señalado a continuación; siendo así, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado.

Observación 1:

- Falta presentar el documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

Observación 2:

- Los documentos distintos a declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta no se encuentran debidamente visados por el postor.

Observación 3:

- La oferta no se encuentra foliada.

b. OFERTA DEL POSTOR INVERSIONES JORFER E I R L / INV JORFER EIRL

De acuerdo con el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, de las bases integradas, las bases establecen la presentación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta.

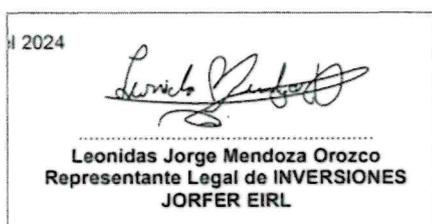
Al respecto, cabe indicar que el comité de selección ha observado que los anexos 1, 2, 3, 4 y 6¹ presentados por el postor en su oferta (que corresponden a documentos para la admisión de la oferta), correspondientes a los folios 3, 8, 9, 10 y 11, respectivamente,

¹ Anexo N° 6 – Precio de la oferta.

contienen una imagen de la firma pegada o insertada y no manuscrita o de forma digital como lo requiere las bases integradas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.6. Forma de presentación de ofertas, del capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas ("1.6 Forma de Presentación de ofertas (...). Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales (...)). Es de mencionar, que dicho lineamiento es consecuencia de lo dispuesto en el numeral 59.2 del artículo 59 del Reglamento, según el cual "Las solicitudes de expresiones de interés, ofertas y cotizaciones son suscritas por el postor o su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin." (Referencia del último párrafo del numeral 14 – página 23 - de la Resolución N° 3806-2023-TCE-S2, de fecha 27 de septiembre del 2023, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado).

Para mejor verificación de lo señalado en el párrafo precedente, se muestra a continuación las imágenes consignadas en la oferta del postor, según los anexos solicitados como documentos obligatorios para la admisión de la oferta:

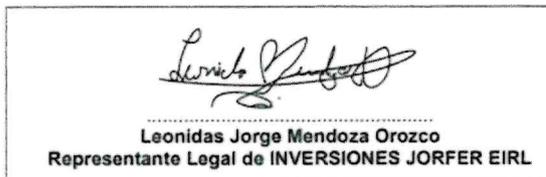
ANEXO N° 1



ANEXO N° 2



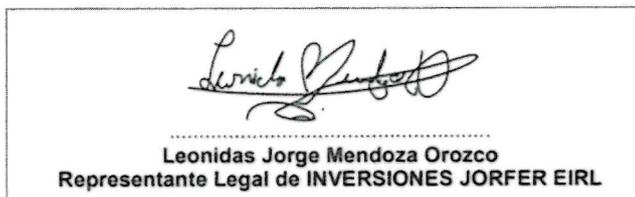
ANEXO N° 3



ANEXO N° 4



ANEXO N° 6



De la revisión de las firmas reproducidas precedentemente, se puede apreciar que éstas presentan similares características en el tamaño y la forma del trazo, por lo que es posible apreciar que las firmas de dichos documentos corresponden a la reproducción de una misma imagen².

Ahora, el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, prevé la subsanación de ofertas, entre otros, de lo siguiente: 60.2. b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante. Asimismo, el numeral 60.4. del Reglamento, precisa que: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. (...)".

Como se puede apreciar, el artículo 60 del Reglamento, señala que, en el caso de omisión de la firma, se permite la subsanación de las ofertas, con excepción de la falta de firma en la oferta económica; es decir, el Anexo 6 no es subsanable.

² Caso similar al revisado por el Tribunal de Contrataciones del Estado – Resolución N° 0341-2023-TCE-S3.

Por las razones expuestas, el comité de selección decide **NO ADMITIR** la propuesta del postor **INVERSIONES JORFER E I R L / INV JORFER E I R L**, al haber presentado el Anexo 6, incumpliendo lo dispuesto en las Bases Integradas y el numeral 59.2 del artículo 59 del Reglamento, considerando que el "insertado" de imágenes de firmas o vistos, en el Anexo 6, implica un incumplimiento a las disposiciones establecidas en las Bases Integradas y, a la normativa de contrataciones del Estado.

6. RESUMEN DE LA REVISIÓN, RESPECTO A LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

N°	REQUISITO OBLIGATORIO	BIO CONTROL AVIAR S.R.L. (1)	OBSERVACIONES (1)	INVERSIONES JORFER E I R L / INV JORFER E I R L (2)	OBSERVACIONES (2)
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si presentó		Si presentó	Contiene una imagen de la firma pegada o insertada y no manuscrita o de forma digital como lo requiere las bases integradas, lo cual implica un incumplimiento a las disposiciones establecidas en las Bases Integradas y, a la normativa de contrataciones del Estado.
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	No presentó	Se solicitará subsanación	Si presentó	
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Si presentó		Si presentó	Contiene una imagen de la firma pegada o insertada y no manuscrita o de forma digital como lo requiere las bases integradas, lo cual implica un incumplimiento a las disposiciones establecidas en las Bases Integradas y, a la normativa de contrataciones del Estado.
4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si presentó		Si presentó	Contiene una imagen de la firma pegada o insertada y no manuscrita o de forma digital como lo requiere las bases integradas, lo cual implica un incumplimiento a las disposiciones establecidas en las Bases Integradas y, a la normativa de contrataciones del Estado.
5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Si presentó		Si presentó	Contiene una imagen de la firma pegada o insertada y no manuscrita o de forma digital como lo requiere las bases integradas, lo cual implica un incumplimiento a las disposiciones establecidas en las Bases Integradas y, a la normativa de contrataciones del Estado.
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los	No corresponde		No corresponde	

	integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)				
7	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Si presentó		Si presentó	Contiene una imagen de la firma pegada o insertada y no manuscrita o de forma digital como lo requiere las bases integradas, lo cual implica un incumplimiento a las disposiciones establecidas en las Bases Integradas y, a la normativa de contrataciones del Estado. No es subsanable.
8	La oferta debe encontrarse foliada. Los documentos distintos a declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben encontrarse debidamente visados por el postor.	La oferta no se encuentra foliada. Los documentos distintos a declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta no se encuentran debidamente visados por el postor.	Se solicitará subsanación	La oferta se encuentra foliada. Los documentos distintos a declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta se encuentran debidamente visados por el postor.	
	ESTADO RESPECTO A LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	PENDIENTE. SE SOLICITARÁ SUBSANACIÓN DE LA OFERTA DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES ADVERTIDAS		NO ADMITIDO	

7. ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Luego de la revisión de las ofertas presentadas, respecto a los requisitos para la admisión de las ofertas, el comité de selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

- a. Solicitar la subsanación de la oferta del postor **BIO CONTROL AVIAR S.R.L.**
- b. Declarar no admitida la oferta del postor **INVERSIONES JORFER E I R L / INV JORFER E I R L.**



**JORGE IGNASIO ARCE
HOLGADO**
Primer Miembro Titular



**JEFF ALFREDO BALAREZO
MONTES**
Presidente Titular



**ERIKA ISENIA LUCY
CORNEJO GUARDIA**
Segundo Miembro Titular

ACTA DE REVISIÓN DE SUBSANACIÓN DE OFERTA, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-PEL-2
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ERRADICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGO AVIAR - PARA LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO**

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En Lima, a los 10 días del mes de septiembre del año 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 04 N° 190-2024-PEL/01.01, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°012-2024-PEL-2, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ERRADICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGO AVIAR - PARA LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO", a fin de revisar la subsanación de la oferta, EVALUACIÓN y revisión de los requisitos de CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente, según orden de prelación.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JEFF ALFREDO BALAREZO MONTES	Titular	X	Dependencia:	Subunidad de Logística - Unidad de Administración
		Suplente			
Primer Miembro	JORGE IGNASIO ARCE HOLGADO	Titular	X	Dependencia:	Subunidad de Logística - Unidad de Administración
		Suplente			
Segundo Miembro	ERIKA ISENIA LUCY CORNEJO GUARDIA	Titular	X	Dependencia:	Subunidad de Mantenimiento y Conservación de Sedes - Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes
		Suplente			

3. DE LA SUBSANACIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR BIO CONTROL AVIAR S.R.L.

Mediante Acta de solicitud de subsanación de fecha 6 de septiembre del 2024, se solicitó a través del SEACE, al postor **BIO CONTROL AVIAR S.R.L.**, subsane las observaciones realizadas a su oferta presentada.

Con fecha 9 de septiembre del 2024, el postor **BIO CONTROL AVIAR S.R.L.**, subsanó las observaciones realizadas.

4. REVISIÓN, RESPECTO A LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, LUEGO DE LA SUBSANACIÓN REALIZADA

N°	REQUISITO OBLIGATORIO	BIO CONTROL AVIAR S.R.L. (1)	OBSERVACIONES (1)	INVERSIONES JORFER E I R L / INV JORFER E I R L (2)	OBSERVACIONES (2)
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si presentó		Si presentó	Contiene una imagen de la firma pegada o insertada y no manuscrita o de forma digital como lo requiere las bases integradas, lo cual implica un incumplimiento a las disposiciones establecidas en las Bases Integradas y, a la normativa de contrataciones del Estado.
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si presentó		Si presentó	
3	Declaración jurada de acuerdo con el	Si presentó		Si presentó	Contiene una imagen de la firma pegada o

	literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)				insertada y no manuscrita o de forma digital como lo requiere las bases integradas, lo cual implica un incumplimiento a las disposiciones establecidas en las Bases Integradas y, a la normativa de contrataciones del Estado.
4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si presentó		Si presentó	Contiene una imagen de la firma pegada o insertada y no manuscrita o de forma digital como lo requiere las bases integradas, lo cual implica un incumplimiento a las disposiciones establecidas en las Bases Integradas y, a la normativa de contrataciones del Estado.
5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Si presentó		Si presentó	Contiene una imagen de la firma pegada o insertada y no manuscrita o de forma digital como lo requiere las bases integradas, lo cual implica un incumplimiento a las disposiciones establecidas en las Bases Integradas y, a la normativa de contrataciones del Estado.
6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde		No corresponde	
7	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Si presentó		Si presentó	Contiene una imagen de la firma pegada o insertada y no manuscrita o de forma digital como lo requiere las bases integradas, lo cual implica un incumplimiento a las disposiciones establecidas en las Bases Integradas y, a la normativa de contrataciones del Estado. No es subsanable.
8	La oferta debe encontrarse foliada. Los documentos distintos a declaraciones juradas, formatos o formularios	La oferta se encuentra foliada. Los documentos distintos a declaraciones juradas, formatos o formularios		La oferta se encuentra foliada. Los documentos distintos a declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta se	

	previstos en las bases que conforman la oferta deben encontrarse debidamente visados por el postor.	previstos en las bases que conforman la oferta se encuentran debidamente visados por el postor.		encuentran debidamente visados por el postor.	
	ESTADO RESPECTO A LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	ADMITIDO		NO ADMITIDO	

5. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

El postor **BIO CONTROL AVIAR S.R.L.**, ha presentado el Anexo N° 9 – Solicitud de bonificación del cinco (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa.

6. EVALUACIÓN DE OFERTAS – ORDEN DE PRELACIÓN

Nº	Nombre o razón social del postor	Valor estimado	Monto de la oferta del postor	Puntaje	Puntaje con Bonificación (Anexo 9)	Orden de prelación
1	BIO CONTROL AVIAR S.R.L.	S/ 93,975.00	S/ 84,600.00	100.00	105.00	1

7. REVISIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, el estado de la oferta respecto a los requisitos de calificación es la siguiente:

a. OFERTA DEL POSTOR BIO CONTROL AVIAR S.R.L.

En el literal A, del numeral 3.2, del capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas, se ha solicitado el siguiente requisito de calificación:

“Requisitos:

Autorización de uso de cada ave de presa para control biológico, emitida por la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre o Administración Regional de Flora y Fauna Silvestre-SERFOR

Acreditación:

Copia simple de la resolución que autoriza el uso de cada ave de presa para control biológico, emitida por la Administración Técnica de Flora y Fauna Silvestre o Administración Regional de Flora y Fauna Silvestre - SERFOR; la misma que deberá estar Vigente durante la vigencia del contrato de prestación del servicio.”

Al respecto, el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento, establece que:

“60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.”

Asimismo, el literal h) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, señala que son subsanables entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

“h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.”

Por su parte, el numeral 60.3 del artículo 60 del Reglamento, precisa que:

“60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.”

En ese sentido, la observación antes citada configura un supuesto de subsanación de acuerdo con lo señalado en el Reglamento.

Por lo expuesto en los párrafos precedentes, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento, se solicitará la subsanación de la observación siguiente:

Observación 1:

- Falta presentar lo siguiente: "Copia simple de la resolución que autoriza el uso de cada ave de presa para control biológico, emitida por la Administración Técnica de Flora y Fauna Silvestre o Administración Regional de Flora y Fauna Silvestre - SERFOR; la misma que deberá estar Vigente durante la vigencia del contrato de prestación del servicio".

8. RESUMEN DE LA REVISIÓN, RESPECTO A LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

N°	REQUISITO OBLIGATORIO	BIO CONTROL AVIAR S.R.L. (1)	OBSERVACIONES (1)
1	HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> Autorización de uso de cada ave de presa para control biológico, emitida por la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre o Administración Regional de Flora y Fauna Silvestre-SERFOR	No presentó	Se solicitará subsanación
2	FORMACIÓN ACADÉMICA Un (01) Supervisor Técnico <u>Requisitos:</u> Bachiller o titulado de las carreras de Ingeniería Zootecnista, Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental, Biología, Ingeniería Agrónoma y/o Médico Veterinario.	Si presentó	Se presenta el grado de bachiller en Ciencias – Zootecnia, otorgado al señor Jorge Alejandro Cáceres Nano, de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Cumple.
3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Un (01) Supervisor Técnico <u>Requisitos:</u> Un año (01) de experiencia mínima como supervisor o coordinador ejecutando servicio de cetería o servicio de caza sanitaria o servicio de extracción sanitaria o servicio de erradicación para la prevención y control de riesgo aviar o servicio de control biológico para plaga aviar.	Si presentó	Se presenta la constancia de trabajo emitida al señor Jorge Alejandro Cáceres Nano, con DNI N° 45431273, de fecha 08.03.2023. Experiencia del 01.04.2016 hasta el 08.03.2023. Cumple.
4	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 280,000.00 (Doscientos ochenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de control de plagas de aves, control de plaga aviar, control aviar,	Si presentó	Se ha presentado: a) Orden de compra 4500001084 de fecha 07.03.2024: a.1. - Factura Electrónica N° F001-00001540 de fecha 07.05.2024, por el monto de S/ 2,714.00. - Reporte de liquidación 109700. - Reporte telecrédito – BCP de fecha 22.05.2024. a.2. - Factura Electrónica N° F001-00001541 de fecha 09.05.2024, por

cetrería, extracción sanitaria de aves o control biológico para plaga aviar.

el monto de S/
2,714.00.
- Reporte de liquidación 109849.
- Reporte telecrédito – BCP de fecha 27.05.2024.

a.3.
- Factura Electrónica N° F001-00001572 de fecha 22.06.2024, por el monto de S/ 2,714.00.
- Reporte de liquidación 111457.
- Reporte telecrédito – BCP de fecha 04.07.2024.

b) Orden de Compra N° / 4500632175, de fecha 17.05.2024:

b.1.
- Factura Electrónica N° F001-00001554 de fecha 29.05.2024, por el monto de S/ 2,360.00.
- Reporte de liquidación 110177.
- Reporte telecrédito – BCP de fecha 31.05.2024.

c) Orden de Compra N° / 4500635810, de fecha 05.06.2024:

c.1.
- Factura Electrónica N° F001-00001584 de fecha 01.07.2024, por el monto de S/ 2,360.00.
- Reporte de liquidación 111478.
- Constancia de operación – BCP de fecha 04.07.2024.

d) Orden de Compra N° / 4500640913, de fecha 04.07.2024:

d.1.
- Factura Electrónica N° F001-00001605 de fecha 30.07.2024, por el monto de S/ 2,360.00.

			<ul style="list-style-type: none"> - Reporte de liquidación 112424. - Constancia de operación – BCP de fecha 01.08.2024. d.2. - Factura Electrónica N° F001-00001629 de fecha 03.09.2024, por el monto de S/ 2,360.00. - Reporte de liquidación 113937. - Constancia de operación – BCP de fecha 04.09.2024. e) Orden de compra N° 152020455 de fecha 24.06.2024 e.1. - Factura Electrónica N° F001-00001592 de fecha 15.07.2024, por el monto de S/ 1,534.00. - Reporte de liquidación 111882. - Constancia de operación – BCP de fecha 15.07.2024. f) Orden de compra N° 152020809 de fecha 02.08.2024 f.1. - Factura Electrónica N° F001-00001615 de fecha 19.08.2024, por el monto de S/ 1,534.00. - Reporte de liquidación 113264. - Constancia de operación – BCP de fecha 20.08.2024. Monto total de experiencia acreditada por el postor: S/ 20,650.00 Cumple. Adjunta además, el Anexo N° 7.
	ESTADO RESPECTO A LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA	PENDIENTE. SE SOLICITARÁ SUBSANACIÓN DE LA OFERTA DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES ADVERTIDAS	

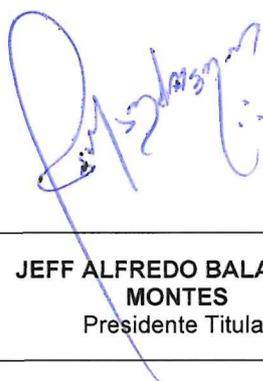
9. ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Luego de la revisión de la oferta presentada, respecto a los requisitos de calificación, el comité de selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

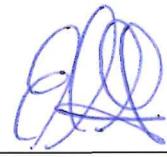
- a. Solicitar la subsanación de la oferta del postor **BIO CONTROL AVIAR S.R.L.**



**JORGE IGNASIO ARCE
HOLGADO**
Primer Miembro Titular



**JEFF ALFREDO BALAREZO
MONTES**
Presidente Titular



**ERIKA ISENIA LUCY
CORNEJO GUARDIA**
Segundo Miembro Titular

ACTA DE REVISIÓN DE SUBSANACIÓN DE OFERTA, RESPECTO AL REQUISITO DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2024-PEL-2
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ERRADICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGO AVIAR - PARA LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO**

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En Lima, a los 12 días del mes de septiembre del año 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 04 N° 190-2024-PEL/01.01, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 012-2024-PEL-2, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ERRADICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGO AVIAR - PARA LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO", a fin de revisar la subsanación de la oferta, respecto a los requisitos de CALIFICACIÓN y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JEFF ALFREDO BALAREZO MONTES	Titular	X	Dependencia:	Subunidad de Logística - Unidad de Administración
		Suplente			
Primer Miembro	JORGE IGNASIO ARCE HOLGADO	Titular	X	Dependencia:	Subunidad de Logística - Unidad de Administración
		Suplente			
Segundo Miembro	ERIKA ISENIA LUCY CORNEJO GUARDIA	Titular	X	Dependencia:	Subunidad de Mantenimiento y Conservación de Sedes - Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes
		Suplente			

3. DE LA SUBSANACIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR BIO CONTROL AVIAR S.R.L.

Mediante Acta de solicitud de subsanación de fecha 10 de septiembre del 2024, se solicitó a través del SEACE, al postor **BIO CONTROL AVIAR S.R.L.**, subsane las observaciones realizadas a su oferta presentada.

Con fecha 11 de septiembre del 2024, el postor **BIO CONTROL AVIAR S.R.L.**, subsanó la observación realizada.

4. REVISIÓN, RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

N°	REQUISITO OBLIGATORIO	BIO CONTROL AVIAR S.R.L. (1)	OBSERVACIONES (1)
1	HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> Autorización de uso de cada ave de presa para control biológico, emitida por la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre o Administración Regional de Flora y Fauna Silvestre-SERFOR	Si presentó	Se presenta la Resolución Administrativa N° 0425-2017-SERFOR-ATFFS-LIMA, de fecha 13.06.2017. Cumple.
2	FORMACIÓN ACADÉMICA Un (01) Supervisor Técnico <u>Requisitos:</u> Bachiller o titulado de las carreras de Ingeniería Zootecnista, Ingeniería Industrial, Ingeniería Ambiental, Biología, Ingeniería Agrónoma y/o Médico Veterinario.	Si presentó	Se presenta el grado de bachiller en Ciencias – Zootecnia, otorgado al señor Jorge Alejandro Cáceres Nano, de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Cumple.
3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Un (01) Supervisor Técnico	Si presentó	Se presenta la constancia de trabajo emitida al señor

	<p><u>Requisitos:</u> Un año (01) de experiencia mínima como supervisor o coordinador ejecutando servicio de cetrería o servicio de caza sanitaria o servicio de extracción sanitaria o servicio de erradicación para la prevención y control de riesgo aviar o servicio de control biológico para plaga aviar.</p>		<p>Jorge Alejandro Caceres Nano, con DNI N° 45431273, de fecha 08.03.2023.</p> <p>Experiencia del 01.04.2016 hasta el 08.03.2023.</p> <p>Cumple.</p>
<p>4</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 280,000.00 (Doscientos ochenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de control de plagas de aves, control de plaga aviar, control aviar, cetrería, extracción sanitaria de aves o control biológico para plaga aviar.</p>	<p>Si presentó</p>	<p>Se ha presentado:</p> <p>a) Orden de compra 4500001084 de fecha 07.03.2024:</p> <p>a.1.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura Electrónica N° F001-00001540 de fecha 07.05.2024, por el monto de S/ 2,714.00. - Reporte de liquidación 109700. - Reporte telecrédito – BCP de fecha 22.05.2024. <p>a.2.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura Electrónica N° F001-00001541 de fecha 09.05.2024, por el monto de S/ 2,714.00. - Reporte de liquidación 109849. - Reporte telecrédito – BCP de fecha 27.05.2024. <p>a.3.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura Electrónica N° F001-00001572 de fecha 22.06.2024, por el monto de S/ 2,714.00. - Reporte de liquidación 111457. - Reporte telecrédito – BCP de fecha 04.07.2024. <p>b) Orden de Compra N° / 4500632175, de fecha 17.05.2024:</p> <p>b.1.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura Electrónica N° F001-00001554 de fecha 29.05.2024, por el monto de S/ 2,360.00. - Reporte de liquidación 110177.

			<p>- Reporte telecrédito – BCP de fecha 31.05.2024.</p> <p>c) Orden de Compra N° / 4500635810, de fecha 05.06.2024:</p> <p>c.1.</p> <ul style="list-style-type: none">- Factura Electrónica N° F001-00001584 de fecha 01.07.2024, por el monto de S/ 2,360.00.- Reporte de liquidación 111478.- Constancia de operación – BCP de fecha 04.07.2024. <p>d) Orden de Compra N° / 4500640913, de fecha 04.07.2024:</p> <p>d.1.</p> <ul style="list-style-type: none">- Factura Electrónica N° F001-00001605 de fecha 30.07.2024, por el monto de S/ 2,360.00.- Reporte de liquidación 112424.- Constancia de operación – BCP de fecha 01.08.2024. <p>d.2.</p> <ul style="list-style-type: none">- Factura Electrónica N° F001-00001629 de fecha 03.09.2024, por el monto de S/ 2,360.00.- Reporte de liquidación 113937.- Constancia de operación – BCP de fecha 04.09.2024. <p>e) Orden de compra N° 152020455 de fecha 24.06.2024</p> <p>e.1.</p> <ul style="list-style-type: none">- Factura Electrónica N° F001-00001592 de fecha 15.07.2024, por el monto de S/ 1,534.00.- Reporte de liquidación 111882.- Constancia de operación – BCP de fecha 15.07.2024.
--	--	--	--

			<p>f) Orden de compra N° 152020809 de fecha 02.08.2024</p> <p>f.1.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Factura Electrónica N° F001-00001615 de fecha 19.08.2024, por el monto de S/ 1,534.00. - Reporte de liquidación 113264. - Constancia de operación – BCP de fecha 20.08.2024. <p>Monto total de experiencia acreditada por el postor:</p> <p>S/ 20,650.00</p> <p>Cumple. Adjunta además, el Anexo N° 7.</p>
	ESTADO RESPECTO A LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA	CALIFICADO	

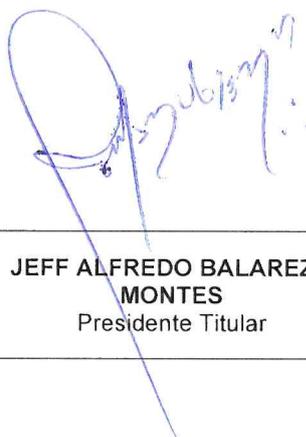
5. ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Luego de la revisión de la oferta presentada, respecto a los requisitos de calificación, el comité de selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

- a. **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 012-2024-PEL-2**, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ERRADICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGO AVIAR - PARA LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO", al postor **BIO CONTROL AVIAR S.R.L.**, con R.U.C. N° 20535972380, por el monto ascendente a **OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 84,600.00)**.



**JORGE IGNASIO ARCE
HOLGADO**
Primer Miembro Titular



**JEFF ALFREDO BALAREZO
MONTES**
Presidente Titular



**ERIKA ISENIA LUCY
CORNEJO GUARDIA**
Segundo Miembro Titular